

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3541
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

25 JUL 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 525 de fecha 12 de Julio del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de ejecución de Obra Publica, denominada " Reparación Escuela Bombero Encalada", suscrito entre la Municipalidad de la Cisterna y Empresa Constructora Civil Ltda.-

2.-El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2009, mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

HACIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Contrato de ejecución de obra Publica denominada " Reparación Escuela Bombero Encalada", suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Empresa Constructora Civil Ltda, el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCION

JMC/POF/tcb.-

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.-Direc.Obras
- 9.-Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Secplac
- 8.- Educación